



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE FORMOSA 1

9237/2025 FRENTE DE LA VICTORIA s/RECONOCIMIENTO DE ALIANZA ELECTORAL - Elecciones Nacionales 2025

Formosa, agosto de 2025.- MMM

Nº 158/2025. -

**VISTOS:**

Estos autos caratulados **"FRENTE DE LA VICTORIA s/RECONOCIMIENTO DE ALIANZA ELECTORAL - Elecciones Nacionales 2025"**- Expediente CNE Nº 9237/2025 en trámite por ante la Secretaría Electoral dependiente de esta Magistratura y;

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 7 de agosto de 2025, se presenta el Dr. Armando Felipe Cabrera, en carácter de apoderado, contando con domicilio electrónico previamente validado; solicitando el reconocimiento de la Alianza Electoral Transitoria de autos, en los términos del artículo 10 de la Ley Nº 23.298 Orgánica de Partidos Políticos y modificatorias, para participar en las Elecciones Nacionales fijadas para el 26 de octubre del corriente año. -

Que, a tal efecto, se encuentra incorporada en el presente expediente la documentación que a continuación se detalla: 1) Escrito de presentación suscripto por el apoderado de la Alianza; 2) Acta constitutiva de Alianza, suscripta por los representantes autorizados de cada Partido Político integrante; 3) Acuerdo financiero correspondiente; 4) Adhesión a la Plataforma Electoral del Partido Justicialista - Distrito Formosa; 5) Aprobación de los órganos de dirección de cada Partido, de la formación de Alianza Transitoria de



acuerdo a sus Cartas Orgánicas; 6) Domicilio central y designación de apoderados; 7) Adhesión al método de selección de candidatos manifestado por el Partido Justicialista - Distrito Formosa, en los términos de la Acordada Extraordinaria CNE 37/2025; 8) Designación de responsables económico financieros, técnicos y tecnológicos de campaña, así como también responsable de enlace para proceso de impresión, conforme Acordada Extraordinaria CNE 40/2025; 9) Logotipo identificatorio. -

Que, en consecuencia, a fs. 73 se dispone correr vista a la Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 2 de Formosa con Competencia Electoral, obrando seguidamente el Dictamen N° 190/2025, manifestando dicho Ministerio que no tiene objeciones que formular respecto a la formación de la Alianza Electoral Transitoria de referencia. -

Por todo lo expuesto y de conformidad fiscal;

## **RESUELVO:**

**1.- TENER POR PRESENTADO Y POR PARTE** al Dr. Armando Felipe Cabrera, en el carácter de **apoderado de la Alianza "FRENTE DE LA VICTORIA"**; por denunciado el domicilio real y por constituido el electrónico. -

**2.- TENER POR CUMPLIMENTADO EL TRÁMITE** para el reconocimiento y registro de la Alianza Electoral de referencia; conformada por los siguientes Partidos Políticos: Partido Justicialista, Partido Demócrata Progresista, Partido Intransigente, Partido Auténtico Formoseño, Kolina, Movimiento de Acción Popular, Juntos Podemos, Para el Hombre Nuevo, Nuevo Encuentro por la Democracia y la Equidad, Movimiento de Acción Vecinal y Partido Autonomista. -





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE FORMOSA 1

3.- **DISPONER EL RECONOCIMIENTO, la INSCRIPCIÓN** en el Registro y la **RESERVA** del nombre propuesto, a la **Alianza Electoral Transitoria "FRENTE DE LA VICTORIA"** para participar en las Elecciones Generales fijadas para el 26 de octubre de 2025. -

4.- **TENER por efectuada la DESIGNACIÓN** de los ciudadanos Armando Felipe Cabrera y Yanina Insfrán como **apoderados de la Alianza.** -

5.- **TENER PRESENTE** las siguientes DESIGNACIONES: como **Responsables Económico-Financieros de Campaña** a los ciudadanos Jorge Oscar Ibáñez, D.N.I. N° 8.367.274 y Miguel Arnoldo Antinori, D.N.I. N° 14.091.652; como **Responsables Técnicos de Campaña** a los ciudadanos Enzo Braian Machuca, D.N.I. N° 32.885.247, correo electrónico [chensom@gmail.com](mailto:chensom@gmail.com), teléfono de contacto 0370-4208333 y Cristian Fernando Cerquand, D.N.I. N° 22.745.094, correo electrónico [cerquand@gmail.com](mailto:cerquand@gmail.com), teléfono de contacto 0370-4379099; como **Representantes Tecnológicos de Campaña** a los ciudadanos Santiago Sebastián Barros, D.N.I. N° 30.295.008 y Melisa Belen Pernochi, D.N.I. N° 34.349.738; y como **Responsable de Enlace para Proceso de Impresión** al ciudadano Walter Gilberto Fernández, D.N.I. N° 26.841.173, correo electrónico [walterfernandez777@gmail.com](mailto:walterfernandez777@gmail.com), teléfono de contacto 0370-4214244. -

6.- **TENER PRESENTE el Acuerdo** del que surge la forma en que se distribuirán los aportes correspondientes al **Fondo Partidario Permanente.** -



7.- **ADJUDICAR EL N° 501 DE IDENTIFICACIÓN** a la Alianza Electoral "FRENTE DE LA VICTORIA", conforme lo dispuesto por la Acordada CNE N° 25/2011, anexo, punto 2, inciso b) in fine. -

8.- Por Secretaría, **REMÍTANSE** las credenciales de acceso al **Sistema de Presentación de Candidaturas (SPC)**, a sus efectos. -

9.-**Regístrese, notifíquese, practíquense las comunicaciones de ley.** -

**Dr. Pablo Fernando Morán**  
**Juez Federal con Competencia Electoral**  
**Distrito Formosa**

Ante mí

Dr. José Orlando Aguilera  
Secretario Electoral Subrogante  
Distrito Formosa

Validity unknown  
Digitally signed by PABLO  
FERNANDO MORAN  
Date: 2025.08.13 09:55:46 ART

Validity unknown  
Digitally signed by JOSE  
ORLANDO AGUILERA  
Date: 2025.08.13 10:32:15 ART



#40320703#466873029#20250813084821251

**OBJETO:** Comunicar "**ALIANZA ELECTORAL**" para los Comicios Generales previstos para el 26 de Octubre del corriente año. Acompaña recaudos (Art. 10 y ccdtes. de la Ley 23.298).-

**SEÑOR JUEZ FEDERAL**  
**CON COMPETENCIA ELECTORAL**

**ARMANDO FELIPE CABRERA**, abogado, Matrícula Profesional inscripta al Tomo N° 86, Folio N° 512 del registro del S.T.J.N., apoderado del Partido Justicialista y de la Alianza Electoral, constituyendo domicilio legal en el Estudio Jurídico de la calle España N° 66, Of. 8, Planta Baja, de ésta ciudad, domicilio electrónico, 20-11715088-8, [armandofcabrera@gmail.com](mailto:armandofcabrera@gmail.com) a V.S., me presento y como mejor proceda en derecho, digo:

**PERSONERÍA:** Que, con el "Acta Constitutiva" que se agrega, cuya vigencia y autenticidad declaro bajo juramento de ley, acredito haber sido designado apoderado de la "**ALIANZA ELECTORAL FRENTE DE LA VICTORIA**", con domicilio real en calle Belgrano N° 556 de la ciudad de Formosa.-

**OBJETO:** Que, en el carácter invocado y de conformidad con lo resuelto por la Mesa Ejecutiva Provincial del Partido Justicialista, vengo por éste acto a **solicitar el reconocimiento de la ALIANZA FRENTE DE LA VICTORIA**, es decir, idéntica denominación que la presentada en el Orden Nacional por el Partido Justicialista; con domicilio real en Belgrano N° 556 para participar en las elecciones generales previstas para el 26 de octubre del corriente año, integrada por los siguientes Partidos:

- 1.- PARTIDO JUSTICIALISTA.-
- 2.- PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA.-
- 3.- PARTIDO INTRANSIGENTE
- 4.- PARTIDO AUTENTICO FORMOSEÑO
- 5.- PARTIDO KOLINA
- 6.- PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCIÓN POPULAR
- 7.- PARTIDO JUNTOS PODEMOS
- 8.- PARTIDO PARA EL HOMBRE NUEVO
- 9.- PARTIDO NUEVO ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD
- 10.- PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL
- 11.- PARTIDO AUTONOMISTA

Todos ellos conforman el Frente Oficial.-

**MANIFIESTA:** Se deja expresa constancia, que la presente alianza podrá ser ampliada con otros partidos políticos quienes suscribirán un acta complementaria, la cual será oportunamente acompañada al Juzgado Federal con Competencia Electoral. Asimismo, se deja constancia que todas las decisiones de la Mesa Ejecutiva del Partido Justicialista, son tomadas conforme las facultades que posee dicho órgano en la Carta Orgánica Partidaria, que están establecidas en el artículo 44 inc "r" siguientes y concordantes y anualmente son sometidas a la aprobación del Congreso Provincial, que es la máxima autoridad partidaria del distrito, el cual oportunamente ratifica lo actuado por los órganos ejecutivos del Partido.-

## CUMPLIMENTAR REQUISITOS FORMALES:

1.- Acta Constitutiva del Frente Electoral, donde expresamente se pacta que se identificará como ALIANZA FRENTE DE LA VICTORIA, suscrito por las respectivas autoridades partidarias y/o apoderados representantes de los cuerpos orgánicos oficiales de los partidos políticos componentes.-

2.- Actas auténticas de las mencionadas agrupaciones políticas, en las cuales por sus respectivas Cartas Orgánicas se halla autorizado a conformar "FRENTE", al representar debidamente a los cuerpos orgánicos oficiales partidarios.-

3.- Adopción de Nombre: Los Partidos que conforman el "Frente Electoral" adoptan y efectúan la reserva de ALIANZA FRENTE DE LA VICTORIA.-

4.- Domicilio Legal: Se constituye como domicilio legal de la Alianza el de la calle Belgrano N° 556, de ésta ciudad.-

5.- Texto de la Declaración de Principios, que remite a la del Partido Justicialista.-

6.- Plataforma Electoral, hacemos propia la realizada por la Alianza que lleva el partido justicialista a Nivel Nacional.-

7.- Apoderado: Se designa Apoderado de la Alianza, al Dr. Armando Felipe Cabrera, Yanina Insfran y/o Gisela Andrea Prati, quien tiene amplias facultades para las actuaciones administrativas y/o judiciales que sean menester para posibilitar la participación de la Alianza en las contiendas electorales del año en curso.-

8.- Responsables Económico – Financiero de Campaña: a fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 25.610, se designa como responsables económicos financieros de campaña a: Jorge Oscar Ibañez, D.N.I. N° 8.367.274 y Miguel Arnoldo Antinori, D.N.I. N° 14.091.652,

9.- Responsable Técnico de Campaña al Sr. Enzo Braian Machuca D.N.I. N° 32.885.247, EMAIL: [chensom@gmail.com](mailto:chensom@gmail.com), telf.:3704-208333; y al licenciado en sistema Cristian Fernando Cercquand .-

10.-Responsable Tecnológico al Ingeniero Electrónico Santiago Sebastián Barros, telf.:3704-304324 y como Alterna a la Licenciada en Informática Melisa Belen Pernochi, EMAIL: [mbelen\\_66@hotmail.com](mailto:mbelen_66@hotmail.com), telf.: 3704-297307

11.- Responsable de enlace para proceso de impresión licenciado en TIC Walter Fernández, D.N.I. N° 26.841.173 EMAIL: [walterfernandez777@gmail.com](mailto:walterfernandez777@gmail.com), TELF: 3704-214244

12.- Página web: se establece como oficial la página [www.pjformosa.org.ar](http://www.pjformosa.org.ar), en donde se efectuarán las publicaciones por parte de la Junta Electoral y demás órganos pertinentes.-

13.- A fin de cumplimentar con lo dispuesto por el Art.10 del Código Electoral Nacional reformado por Ley 25.610, se pactó expresamente que todos los aportes públicos extraordinarios para el financiamiento de la Campaña, como así también los gastos, será percibidos y soportados en un cien por ciento (100%) por el Partido Justicialista – Distrito Formosa. Los gastos de campaña electoral de las elecciones primarias y de las elecciones generales se financiarán con los aportes públicos y privados que reciba la alianza. Los fondos y espacios de publicidad que correspondan referidos en las leyes 26.215, 26571 y/o aquellas que las replacen y sus respectivos decretos reglamentarios serán percibidos por los representantes de la Alianza. Los aportes del fondo partidario permanente que correspondan como consecuencia de las elecciones generales serán distribuidos al número de afiliados de cada uno al 31 de diciembre de 2024.-

14.- **COLOR: se solicita como reserva de color el Azul Pantone 3005 U**, teniendo en consideración que fuera el utilizado en forma continua por el Partido Justicialista en el orden provincial, y en todas las Alianzas que suscribiera el P.J. desde la implementación de los colores como medio para distinguir las boletas.-

En este mismo, orden de ideas, se solicita expresamente a los fines de evitar confusiones en el electorado, máxime cuando se trata de un sistema nuevo en donde se votará con boleta única papel, que no se otorgue a otra fuerza política participante, ninguno de las gamas de azul, ya que de lo contrario se estaría induciendo a error al ciudadano.-

Que, en la campaña provincial realizada en el corriente año, el slogan del Partido Justicialista y de la alianza electoral suscripta con todos y cada uno de los partidos integrantes de la presente, era “vota azul”, a fin de identificar la propuesta que identifica al P.J. y a sus aliados.-

**PETITORIO:** Por lo brevemente expuesto, a V.S. solicito:

1º.- Tenerme por presentado, parte, en el carácter invocado, por denunciado el domicilio real y constituido el legal.-

2º.- Por iniciado y cumplimentado el trámite para el registro y reconocimiento de la ALIANZA ELECTORAL FRENTE DE LA VICTORIA, es decir, con igual denominación que la Alianza que suscriba el Partido Justicialista – Orden Nacional.-

3º.- Por formulada la reserva del NOMBRE en el Distrito Formosa.-

4º.- Por efectuada la designación de Apoderados y demás responsables exigidos por la legislación vigente.-

5º.- Por efectuada la designación de Responsables Económico – Financiero de Campaña.-

6°.- Se tenga presente lo manifestado respecto de la incorporación de nuevos partidos a la Alianza.-

7°.- Se tenga presente el acuerdo respecto de los fondos y comunique a quien corresponda.-

8°.- Se tenga presente la reserva del Color y lo manifestado respecto de la solicitud de no otorgar el color azul en sus distintas modalidades a ninguna de las fuerzas políticas que participen en el distrito a fin de evitar confusiones en el electorado.-

9°.- Se haga lugar a lo solicitado, que así también

Proveer de conformidad, **ES JUSTO.-**

**CABRERA  
Armando  
Felipe**

Firmado digitalmente por  
CABRERA Armando Felipe  
Nombre de reconocimiento  
(DN): serialNumber=CUIL  
20117150888, c=AR,  
cn=CABRERA Armando Felipe  
Fecha: 2025.08.06 12:02:25  
-03'00'

Validity unknown

Digitally signed by ARMANDO  
FELIPE CABRERA  
Date: 2025.08.06 12:27:48 ART

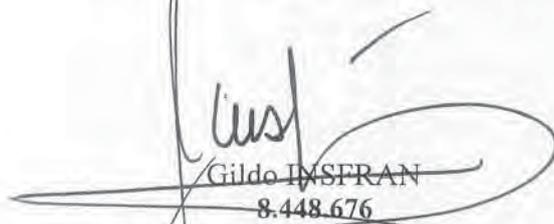
## ACTA SESION EXTRAORDINARIA MESA EJECUTIVA

### PARTIDO JUSTICIALISTA - DISTRITO FORMOSA-----

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco conforme convocatoria efectuada por el Presidente del Partido Justicialista, Doctor Gildo INSFRAN, para tratar el Orden del día propuesto en la convocatoria, se reúne la Mesa Ejecutiva del Partido Justicialista - Distrito Formosa - con quórum legal necesario para sesionar válidamente en las instalaciones del Partido Justicialista, Distrito Formosa. Se encuentran presentes, el Presidente del Partido Doctor Gildo INSFRAN, como así también los demás integrantes del órgano partidario que suscriben al pie de la presente. Preside el acto el Doctor Gildo INSFRAN, quién **siendo las 09.30 horas da inicio a la sesión.** Continuando en el uso de la palabra el Señor Presidente, da la bienvenida a los presentes indicando que se ha requerido la Sesión Extraordinaria de la Mesa Ejecutiva Provincial, dada la urgente necesidad de tratar temas inherentes a la vida Partidaria y fundamentalmente para la constitución de frentes electorales en el marco de la convocatoria a elecciones realizadas mediante Decreto Nacional N° 335/2025, lo cual implica a su vez la designación de distintos funcionarios por parte del Partido Justicialista para hacer frente a las normativas de la ley 23.298, ley de financiamiento de los partidos políticos y Decreto N° 776/2.015 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias entre otros, siempre propiciando la participación de todos los compañeros y el irrestricto cumplimiento a los principios básicos de la doctrina justicialista, de donde de conformidad a las facultades establecidas por la Carta Orgánica Partidaria, entre otros el artículo 44 inciso "r" deviene la necesidad de su tratamiento por el órgano Ejecutivo Máximo del Distrito. Se comienza con el tratamiento poniendo a consideración el siguiente Orden del Día: **PRIMER PUNTO:** Decidir si el Partido Justicialista concurrirá en las elecciones legislativas del año en curso en alianzas electoral con otras agrupaciones reconocidas en el distrito; **SEGUNDO PUNTO:** Autorizar al Presidente del Partido Justicialista y/o los apoderados a suscribir Alianzas Electorales con otras Agrupaciones Políticas reconocidas en el Distrito a nivel Nacional, facultando expresamente a efectuar acuerdos respecto de la designación de responsable técnico de campaña y un representante tecnológico como sus alternos, a pactar la distribución de Fondos y toda otra actuación relativa al cumplimiento de la ley y acordadas Dictadas por la Excm. Cámara Nacional Electoral y en generales para poder cumplir con la participación del P.J. en las elecciones previstas para el corriente año. **TERCER PUNTO:** Facultar expresamente al Presidente y/o Apoderados a realizar las designaciones que resulten necesarias para que el Partido Justicialista pueda participar en la contienda del presente año; **CUARTO PUNTO:** Ratificación de la Plataforma Electoral y Declaración de Principios del Partido Justicialista que deberá hacer propia la Alianza Electoral **QUINTO PUNTO:** Designación de responsables

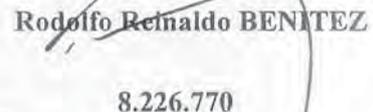
económicos - financieros por el Partido Justicialista - Distrito Formosa-. **SEXTO PUNTO:** Facultar a los Apoderados del Partido a realizar todos los trámites necesarios para asegurar la efectiva participación en las elecciones nacionales a realizarse en el corriente año. **SEPTIMO PUNTO:** Autorización para realizar trámites ante el Banco de la Nación Argentina, a los firmantes de las cuentas a fin de poder contratar servicios de publicidad en las redes sociales y sitios web.- **OCTAVO PUNTO:** Temas Varios. A consideración de la Mesa Ejecutiva el presente orden del día, los que estén por la afirmativa se servirá levantar la mando. Aprobado por unanimidad. Aplausos-luego de una serie de intercambio de opiniones, Entrando a la consideración del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** EL Dr. Gildo Insfran manifiesta que si bien el Partido Justicialista, tanto a nivel provincial como nacional tienen una amplia trayectoria y conducta frentista, es éste organismo, el que debe resolverlo, por lo que concretamente mociona "Partido Justicialista concurrirá en las elecciones legislativas del año en curso en alianzas electoral con otras agrupaciones reconocidas en el distrito", el que se aprueba por unanimidad; se pasa a considerar el **PUNTO SEGUNDO:** siguiendo en uso de la palabra el Presidente manifiesta concretamente "Que conforme lo resuelto el Partido Justicialista concurrirá a las elecciones en Alianza es necesario que el Presidente del Partido y/o los apoderados suscriban la misma, a fin de garantizar la participación del Partido Justicialista en las elecciones a realizarse en el corriente año, participando en la designación de responsables económicos conforme lo determina la ley 26.215, en la designación de apoderados, Responsable Político, Responsable Financiero, Responsable Técnico de Campaña, Responsable Informático Responsable de Enlace, y fundamentalmente establecer cual es el órgano y/o forma de elección de los candidatos a Diputados Nacionales. Asimismo se lo faculta expresamente a ceder el cien por ciento (100 %) de los aportes públicos extraordinarios para el financiamiento de campaña en el marco de lo establecido en el artículo 10 del Código Electoral y el artículo 46 de la Ley 23.298 y sus modificatorias", moción que puesta a consideración es aprobada por unanimidad - aplausos. Pasando a considerar el **TERCER PUNTO:** Facultar expresamente al Presidente y/o Apoderados a realizar las designaciones que resulten necesarias para que el Partido Justicialista pueda participar en la contienda del presente año, moción que puesta a consideración es aprobada por unanimidad - aplausos. Pasando a considerar el **CUARTO PUNTO:** Ratificación de plataforma electoral, declaración de principio y distribución de fondos conforme Art. 10 C.E.N. y 46 de la Ley 23.298. Se propone concretamente, ratificar y se hace propia la "DECLARACION DE PRINCIPIOS" y "PLATAFORMA ELECTORAL", del Partido Justicialista en el orden nacional, Asimismo se lo faculta expresamente al Presidente a ceder el cien por ciento (100 %) de los aportes públicos extraordinarios para el financiamiento de campaña en el marco de lo establecido en el artículo 10 del Código Electoral y el artículo 46 de la Ley 23.298 y sus modificatorias". moción que puesta a consideración es aprobada por unanimidad; se pasa a considerar el **QUINTO PUNTO:** Designación

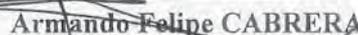
de Responsables Económicos - Financieros de Campaña del Partido Justicialista - Distrito Formosa; se propone al compañero Sr. Miguel Ángel Mayans y a la compañera Ines Beatriz Lotto; moción que puesta a consideración es aprobada por unanimidad -aplausos, pasando a considerar el **SEXTO PUNTO**: Facultar a los Apoderados del Partido a realizar todos los trámites necesarios para asegurar la efectiva participación en las elecciones nacionales a realizarse en el corriente año, moción que puesta a consideración es aprobada por unanimidad - aplausos. **SEPTIMO PUNTO**: Autorizar al Dr. Jorge Ibañez, D.N.I. N° 8.367.274 y/o al Cdor. Manuel Orue, D.N.I. N° 22.486.712, firmantes de la cuenta partidaria, a realizar los trámites pertinentes ante el Banco de la Nación Argentina para la obtención de los medios de pago - tarjetas - necesarios para realizar publicidades en las redes y sitios web, a las suscripción de todos los formularios necesarios, incluyendo los que impliquen las tasas de financiación, comisiones y cargos relacionados al mantenimiento y habilitación de tarjetas de crédito, como así también la garantía solidaria y personales, si fuese necesario en nombre y representación del Partido Justicialista, moción que pueta a consideración es aprobada por unanimidad. En este acto el Doctor Gildo INFRAN agradece la presencia de todos los miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial, resaltando la fructífera participación y aportes de los presentes, acto seguido, invitándolos a suscribir y participar en la suscripción del Acta Constitutiva, para lo cual se encuentran presente los representantes de los Partidos Aliados con las respectivas autorizaciones de sus órganos partidarios y habiéndose agotado el tratamiento de todos los puntos del Orden del Día, se levanta la sesión. Previa lectura y ratificación firman los presentes.-

  
Gildo INFRAN  
8.448.676

Ana Maria del Carmen DEL RICCIO  
5.793.674

  
Juana Marina VERON  
4.198.720

  
Rodolfo Reinaldo BENITEZ  
8.226.770

  
Armando Felipe CABRERA

11.715.088

José Miguel Ángel MAYANS

  
Nelly Ramona DALDOVO

13.500.037

5.992.127



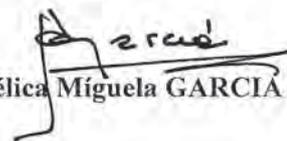
Analia Aidee HEIZENREDER

14.031.631



Hilario MARTINEZ

12.758.071



Angélica Míguela GARCIA

6.675.358



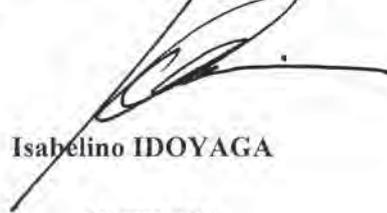
Martha Ancla KOZAMEH

5.714.725



Carlos SOTELO

8.086.731

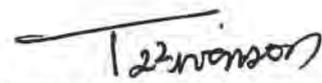


Isabelino IDOYAGA

10.734.596

María Teresa Margarita GONZALEZ

14.632.884



Tania Rocio RIVENSON

38.543.132



Inés Beatriz LOTTO

10.634.685



Agustin SAMANIEGO

23.287.533

Gisela Andrea PRATI

29.907.950



Otilia BRITTEZ

12.571.799

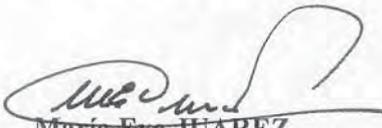
José Luis DECIMA

13.261.411



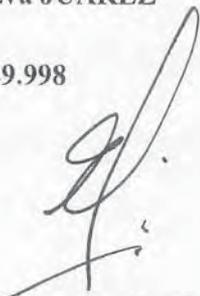
Yanina INSFRAN  
29.688.276

Mario Antonio ZARAGOZA  
7.503.808



María Eva JUÁREZ  
5.429.998

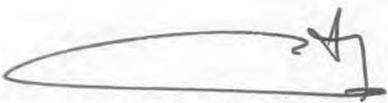
Ricardo MENDOZA  
7.839.299



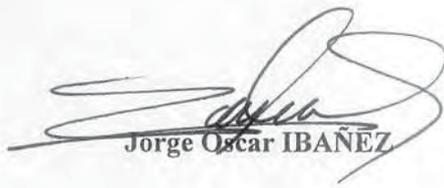
Estela del Carmen ESCOBAR  
18.246.872



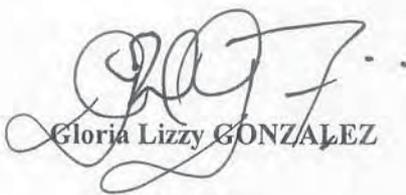
Miguel Argentino INSFRAN  
8.233.293



María del Carmen ARGAÑARAZ  
23.533.939



Jorge Oscar IBÁÑEZ  
8.367.274

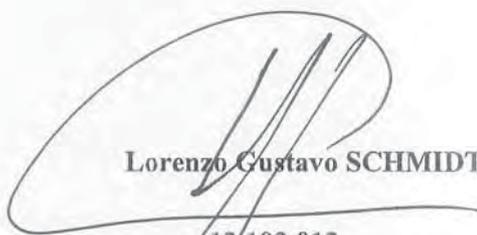


Gloria Lizzy GONZÁLEZ  
13.686.450

Jorge Alberto JOFRE  
11.887.322



Blanca Beatriz DENIS  
18.246.771



Lorenzo Gustavo SCHMIDT  
12.193.013



Eleuteria ROA



Antonio Emerito FERREIRA

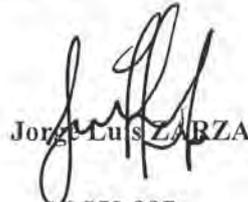
10.321.905



Paula Raquel RAMIREZ

20.526.145

10.299.168



Jorge Luis LABRZA

16.552.907

Lelis Concepción BAEZ

11.661.485

Mario Ramón LEGUIZAMON

7.508.557

Catalina María COLCOMBET

11.364.686

Vidal Cristino MENDOZA

16.197.146

Gladys Sara ALARCON

21.659.553

Validity unknown

Digitally signed by ARMANDO  
FELIPE CABRERA  
Date: 2025.08.06 12:27:49 ART